Colección de Justicia Cívica

GUÍA I

# Implementación

**Modelo Homologado** de Justicia Cívica y Cultura de la Legalidad para los Municipios de México

**Elaboración de Diagnóstico y Plan de Implementación**

USAID DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

SEGURIDAD SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Octubre, 2018

GUÍA

# Implementación

**Modelo Homologado** de Justicia Cívica y Cultura de la Legalidad para los Municipios de México

**Elaboración de Diagnóstico** y **Plan de Implementación**

La presente publicación es parte de la estrategia de generación de conocimiento del programa Juntos para la Prevención de la Violencia (JPV) de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) en México. USAID contribuye al fortalecimiento de los sistemas locales de prevención integrados por actores del sector público y privado, organizaciones de la sociedad civil y académicos, en su capacidad para diseñar, implementar y evaluar políticas y prácticas de prevención de la violencia.

USAID ha consolidado un conjunto de "Colecciones" consistentes en herramientas, manuales, sistematizaciones, evaluaciones y guías con el objetivo de fortalecer las capacidades de los sistemas locales para atender el problema de la violencia y delincuencia en el corto, mediano y largo plazo, asegurando que la gestión del conocimiento y la evidencia sean generadas continuamente y trasciendan el período de ejecución del programa de USAID.

*"Este documento fue producido para su revisión por USAID. Fue preparado por C-230 Consultores como subcontratista de Chemonics International Inc. bajo el proyecto de USAID / México Juntos para la Prevención de la Violencia, primer contrato No. AID-523-C-15-00002."*

*"Esta serie de documentos es posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Su contenido es responsabilidad de los autores y no refleja necesariamente el punto de vista de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos de América."*

**Créditos**

**Diseño gráfico:**
Jocelyn Castañeda

**Octubre, 2018**

# ÍNDICE


**1. Introducción** ..... **9**

**2. Objetivos de la Guía** ..... **11**
2.1. Usuarios a los que va dirigida ..... 11
2.2. Productos esperados ..... 12

**3. Contenidos de la Guía** ..... **13**
3.1. Elaboración del informe diagnóstico ..... 13
3.2. Aplicación de la *Herramienta de Evaluación de Avance* ..... 18
3.3. Levantamiento de la línea base de los indicadores ..... 20
3.4. Elaboración del Plan de Implementación ..... 23

**4. Anexos** ..... **27**

*Agradecemos al Gobierno Federal de México por su invaluable colaboración y acompañamiento en la realización de estas Guías, fundamentalmente al trabajo coordinado entre la Comisión Nacional de Seguridad (CNS) y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). La presente compilación representa una gran herramienta técnica para consolidar la implementación del Modelo Homologado de Justicia Cívica y para el fortalecimiento institucional de los equipos locales en un mayor número de ciudades en el país.*

*La difusión de estas herramientas abonará a que funcionarios de gobierno como jueces cívicos, representantes de las áreas de prevención, mediadores, elementos de seguridad pública y encargados operativos de la justicia cívica a nivel local, se sensibilicen y capaciten conjuntamente a fin de promover la visión integral que requiere su implementación, a partir de los componentes, las responsabilidades y los ejes rectores que regularán la actuación de cada uno.*

# I. INTRODUCCIÓN

## Antecedentes

El 30 de agosto de 2016, en la cuadragésima sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), se aprobó el acuerdo 06/XL/16 para la elaboración del Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los municipios de México (en adelante, el Modelo Homologado de Justicia Cívica o MHJC); y se asignaron como responsables de su elaboración a la Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal (CNSPM), al Comisionado Nacional de Seguridad y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

En seguimiento a dicho acuerdo, en noviembre de 2016 el SESNSP y la Comisión Nacional de Seguridad (CNS), en coordinación con el Órgano Administrativo Desconcentrado del Servicio de Protección Federal, elaboraron una propuesta inicial sobre la estructura y temas que deberían ser considerados para la elaboración del el MHJC. Se realizaron diagnósticos en los 65 municipios de la CNSPM y se realizaron visitas a once municipios. De igual forma, se revisaron reglamentos y bandos municipales de varios municipios y se desarrollaron cuatro mesas de trabajo con trece municipios de diferentes regiones del país. Como resultado, se elaboró el MHJC desde una perspectiva municipal para considerar las realidades locales y los diferentes modelos de funcionamiento de los juzgados cívicos en el país.

El MHJC fue aprobado por unanimidad en la asamblea de la CNSPM el 6 de julio de 2017 y en la cuadragésima segunda sesión del CNSP el 30 de agosto de 2017, por medio del acuerdo (14/XLII/17). En dicho acuerdo, se aprueba el MHJC y se instruye a la CNSPM para que, en coordinación con el SESNSP y la CNS, desarrollen el plan de trabajo, los procesos y los esquemas necesarios para su implementación.

El MHJC incorpora una visión de justicia cívica que procura facilitar y mejorar la convivencia en una comunidad, evitando que los conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia a través de cinco características distintivas:

- Una visión sistémica que involucra al juzgado cívico como el articulador de un conjunto de actores;
- La incorporación de audiencias públicas en la impartición de la justicia cívica;
- La actuación policial in situ con enfoque de proximidad;
- La incorporación de las medidas para mejorar la convivencia cotidiana como un nuevo tipo de trabajo a favor de la comunidad que busca contribuir a la atención de las causas subyacentes que originan las conductas conflictivas de los infractores; y
- La implementación de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC).

### Actores responsables de la implementación del MHJC

Para la implementación del MHJC se debería de contar con la participación de, por lo menos, las siguientes autoridades municipales:

- Presidente municipal: su papel consiste en supervisar la implementación y validar las acciones a ser realizadas en el municipio para la implementación del MHJC.
- Secretario(a) de ayuntamiento (o similar): su papel consiste en coordinar las acciones a ser realizadas para la implementación del MHJC.
- Director de seguridad pública (o similar): su papel consiste en coordinarse con el/la Secretario(a) de ayuntamiento, para la implementación de los componentes que involucren a la Dirección de Seguridad Pública Municipal.
- Coordinador de jueces cívicos (o similares): su papel es analizar y proponer acciones para la implementación del MHJC en el municipio.

Dependiendo de la estructura municipal, se definirán los actores que deben involucrarse en la implementación del MHJC. Por ello, el listado anterior no debe considerarse exhaustivo.



# 2. OBJETIVOS DE LA GUÍA

La presente guía tiene por objetivo principal orientar a los responsables de elaborar el diagnóstico y plan de implementación del MHJC. Adicionalmente, permitirá a los municipios, a través del diagnóstico y las herramientas de medición, avanzar y monitorear los siguientes aspectos:

1. Identificar fortalezas y áreas oportunidad en la impartición de justicia cívica del Municipio;
2. Definir el nivel de cumplimiento del MHJC;
3. Establecer una línea base para el monitoreo de la operación del MHJC; y
4. Orientar la elaboración del Plan de implementación del MHJC.

## 2.1. Usuarios a los que va dirigida

La presente Guía está dirigida al responsable o responsables de la elaboración del diagnóstico y plan de implementación designados por el municipio (puede tratarse de una universidad local, un consultor externo o personal del mismo gobierno municipal). Para guiar el proceso, será necesario que el responsable cuente con conocimiento a profundidad sobre la operación y organización de la justicia cívica en el municipio.

En caso de elegir a un funcionario municipal, se sugiere designar al coordinador de jueces cívicos, o a la persona encargada de supervisar el juzgado cívico. Sin embargo, el diagnóstico puede ser realizado por un juez cívico o algún actor que cuente con conocimiento sobre la impartición de justicia cívica en el municipio. Además, la persona responsable de dirigir las actividades de implementación, deberá tener un conocimiento completo del MHJC.

## 2.2. Productos esperados

La aplicación de la guía permitirá a los municipios la elaboración de los siguientes productos:

1. Informe diagnóstico
2. Herramienta de Evaluación de Avance
3. Línea base de los indicadores
4. Plan de Implementación



# 3. CONTENIDO DE LA GUÍA

## 3.1. Elaboración del informe diagnóstico[1]

La elaboración del informe diagnóstico se realizará siguiendo tres pasos:

**Figura 1.** *Fases para la elaboración del informe diagnóstico*

El primer paso consiste en identificar qué tipo de información se requerirá integrar en cada parte del diagnóstico. Posteriormente, deberá definirse de dónde se obtendrá la información necesaria y, finalmente, se procederá a llevar a cabo las actividades para recopilarla.

La ejecución de esta secuencia busca que, al final del ejercicio, la información se encuentre completa y se pueda plasmar en un documento.

[1] La elaboración recopilada para elaborar el informe diagnóstico permitirá completar la documentación requerida para la rendición de cuentas solicitada como parte del subsidio FORTASEG.

El informe diagnóstico está compuesto por siete secciones cuyo contenido se describe brevemente a continuación:

**Tabla 1.** *Secciones del Informe diagnóstico*

| Sección | Descripción |
|---|---|
| Resumen ejecutivo | Presenta una síntesis de los hallazgos principales del diagnóstico. |
| Introducción | Contiene la metodología para la realización del diagnóstico, así como un resumen del mismo. |
| Panorama general del municipio | Integra información sobre extensión territorial y organización del municipio, además de un breve panorama sociodemográfico. |
| Situación de seguridad y justicia del municipio | Con base en un análisis de la información disponible acerca de incidencia delictiva e incidencia de faltas administrativas, se presentan datos sobre conflictos comunitarios y hechos delictivos asociados a su escalamiento. Además, se presentan temas de percepción de seguridad, confianza en las autoridades y factores de riesgo asociados a problemas de seguridad ciudadana. |
| Características del Juzgado Cívico | Describe las características del sistema de justicia cívica municipal, su situación organizacional, personal que labora en él, procesos y procedimientos de operación, colaboración interinstitucional y características de equipamiento e infraestructura. |
| Estado de implementación del MHJC | Con base en las características del sistema de justicia cívica local, se analiza en qué medida se encuentra apegado a los componentes y subcomponentes definidos en el MHJC. |
| Conclusiones | Describe el nivel de apego del sistema de justicia cívica local al MHJC, específicamente las principales fortalezas y las brechas más significativas. |

En el *Anexo I Plantilla* de diagnóstico, se provee una plantilla que contiene las secciones del diagnóstico y que facilitará su llenado.





### 3.1.1. Identificar información a recabar

El diagnóstico a realizar se trata de un diagnóstico integral de la justicia cívica a nivel municipal, en donde se incluya información del panorama general del municipio, la situación de seguridad y justicia del municipio, así como las características del Juzgado Cívico con el objetivo de brindar una visión amplia sobre el contexto en el cual se deberá implementar el MHJC.

Adicionalmente, el diagnóstico hace énfasis en el análisis de brechas de la situación actual del Juzgado Cívico respecto a lo establecido en el MHJC. Esto significa que, con base en los requerimientos definidos en el MHJC, se recabará la información necesaria para definir en qué medida el esquema de trabajo preexistente en el municipio se apega o difiere de los componentes y subcomponentes propuestos. La identificación de brechas servirá como insumo para la definición de acciones y pasos a seguir en la implementación del MHJC.

El diagnóstico tiene como objetivo, entre otros, generar un documento útil y que sirva para:

- Medir el estado de implementación del MHJC
- Levantar una línea base de indicadores
- Elaborar el plan de Implementación del MHJC

A continuación, se describe de manera breve la información mínima que se sugiere sea incorporada en cada una de las principales secciones establecidas en la Plantilla de diagnóstico:

- **Panorama general del municipio:** extensión territorial, división político-administrativa, población, actividades económicas y educación.
- **Situación de seguridad y justicia del municipio:** incidencia delictiva y de faltas administrativas, violencia familiar, percepción de inseguridad, confianza en las autoridades, factores de riesgo y conflictos comunitarios.[2]
- **Características del Juzgado Cívico:** descripción breve de la institución, sinergias y relaciones con otros actores y aspectos de la institución a destacar.
- **Estado de implementación del MHJC:** para esta sección, será necesario comparar la situación presentada en cada uno de los componentes y subcomponentes del MHJC, con el estado actual y características del sistema de justicia cívica local y presentar los resultados de la comparación de manera sintética.

[2] La información correspondiente a conflictos comunitarios deberá incorporarse siempre y cuando el municipio cuente con ella.

A continuación, se proporciona un ejemplo de análisis de brecha:

**Tabla 2.** *Ejemplo de análisis de brechas*

| Situación presentada en el MHJC | | Situación actual de la justicia cívica |
|---|---|---|
| Se cuenta con un esquema de capacitación que permite a los actores que participan en el sistema de justicia cívica, desarrollar las habilidades y conocimientos necesarios. | ≠ | Al integrarse un nuevo juez cívico, recibe de manera informal un acompañamiento por un juez experimentado durante dos semanas. Además de eso, no hay esquemas definidos de capacitación. |
| **Análisis sintético** | | |
| Aunque existe una práctica informal de acompañamiento a los nuevos jueces cívicos durante sus dos primeras semanas de funciones, no existen esquemas formales de capacitación inicial o de capacitación continua. | | |

Lo anterior, deberá realizarse para cada uno de los componentes y subcomponentes, para lo que será necesario consultar el documento completo del *Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los Municipios de México.*

El resultado de este análisis, servirá como insumo principal para la posterior elaboración del *Plan de Implementación*.

A continuación, se presenta un extracto general de los componentes y subcomponentes que conforman el MHJC:

**Figura 2.** *Componentes y subcomponentes del Modelo Homologado de Justicia Cívica*

| Componentes | Subomponentes |
|---|---|
| **1. Ateción y solución de conflictos y faltas administrativas** | 1.1 Actuación *in situ* |
| | 1.2 Faltas administrativas |
| | 1.3 Mediación |
| | 1.4 Sanciones |
| | 1.5 Medidas para mejorar la convivencia cotidiana |
| **2. Organización y funcionamiento institucional** | 2.1 Adscripción del juzgado cívico |
| | 2.2 Funciones del juzgado cívico |
| | 2.3 Servicio profesional de carrera de jueces cívicos |
| **3. Perfiles y desarrollo profesional** | 3.1 Perfil de los actores del sistema de justicia cívica |
| | 3.2 Capacitación para la impartición de justicia cívica |
| | 3.3 Evaluación de desempeño |





| Componentes | Subomponentes |
|---|---|
| **4. Operación de la justicia cívica** | 4.1 Desarrollo de audiencias |
| | 4.2 Coordinación para la ejecución de la Medidas para mejorar la convivencia cotidiana |
| | 4.3 Modalidad itinerante |
| | 4.4 Ubicación e infraestructura |
| | 4.5 Gestión de la información |
| **5. Monitoreo, evaluación y difusión** | 5.1 Evaluación institucional |
| | 5.2 Rendición de cuentas |
| | 5.3 Difusión |

Para conocer el detalle de los subcomponentes, se sugiere consultar el *Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los Municipios de México.*

### 3.1.2. Definir fuentes para cada elemento

Una vez identificada la información a recabar, se debe definir la fuente de la que provendrá dicha información. Para la realización del diagnóstico, se sugiere considerar cuatro fuentes principales:

**Tabla 3.** *Fuentes de información para la elaboración del diagnóstico*

| Fuente | Descripción |
|---|---|
| a) Revisión documental | Verificación de la normatividad local relevante, reglamentos internos, manuales de operación o de procesos, guías de actuación, entre otros. |
| b) Entrevistas | Aplicación de entrevistas guiadas a actores claves involucrados en la impartición de justicia cívica como coordinadores o supervisores del juzgado cívico, jueces cívicos, médicos, policías auxiliares, entre otros. |
| c) Grupos de enfoque | Organización de entrevistas colectivas en casos donde se busca obtener diferentes perspectivas sobre un mismo tema y conviene la discusión grupal. Se pueden realizar con personal adscrito al juzgado, por ejemplo, con el conjunto de los jueces cívicos, o incluso con usuarios o ciudadanos que acuden al juzgado cívico para conocer su opinión sobre la atención y procedimientos. |
| d) Acompañamiento y observación | Realización de actividades en conjunto con sus protagonistas como, por ejemplo, presenciar cómo se lleva a cabo una audiencia en el juzgado cívico o acompañar el procedimiento de detención de un infractor. Esto permite conocer cómo se llevan a cabo los procesos y entender las actividades cotidianas asignadas a cada actor, incluso si no se encuentran definidas en algún documento. |

### 3.1.3. Recopilación de información y elaboración del informe diagnóstico

Durante el proceso de recopilación de información, es probable que, en una sola actividad, se pueda obtener información referente a diferentes componentes o subcomponentes del MHJC. Por ejemplo, en un grupo de enfoque con los jueces cívicos podría obtenerse información con respecto al componente "Perfiles y desarrollo profesional" y también información del componente "Operación de la Justicia Cívica".

Con el fin de optimizar tiempos y actividades, recabando la información relacionada a cada actor en una sola sesión, se sugiere que antes de programar las actividades, se realicen guías de entrevista y guías de grupos de enfoque con un listado exhaustivo del tipo de información que deberá ser recopilada.

Por otro lado, las sesiones de acompañamiento y observación pueden estar dirigidas por una guía de observación o por una lista de verificación que permita asegurarse de revisar todos los elementos que se integrarán en el diagnóstico.

Finalmente, los datos recopilados con estos instrumentos podrán ser incorporados de manera inmediata en cada una de las secciones anteriormente mencionadas para la conformación del diagnóstico.

## 3.2. Aplicación de la Herramienta de Evaluación de Avance

Para verificar el avance en la implementación del MHJC y los resultados potenciales que puede estar teniendo en el municipio, el proceso de implementación será complementado con una Herramienta de Evaluación de Avance.

El *Anexo 2. Herramienta de Evaluación de Avance*, se trata de un archivo en formato Excel. La herramienta permite definir el nivel de la implementación de cada uno de los componentes y subcomponentes del Modelo Homologado de Justicia Cívica mediante la verificación de una lista de 114 criterios binarios que abarcan los diversos requerimientos que debe cumplir el municipio.

Para contar con un parámetro de comparación, la *Herramienta* deberá ser aplicada por primera vez en el municipio durante la elaboración del diagnóstico.





**Figura 3.** *Herramienta de Evaluación de Avance – Ejemplo de criterios de evaluación*

USAID

**Modelo Homologado de Justicia Cívica**

***Criterios de avance en la implementación del Modelo***

**Instrucciones: Seleccione del menú de la columna "Cumplimiento" la opción "Sí cumple" o "No cumple" según**

| Componente | Subcomponente | Criterio | Medio de verificación | Cumplimiento |
|---|---|---|---|---|
| **Atención y solución de conflictos y faltas** | **Faltas administrativas** | El municipio cuenta con un bando municipal (o documento similar) en el se establezcan los tipos de faltas administrativas. | Normativa | |
| **Atención y solución de conflictos y faltas** | **Faltas administrativas** | El bando municipal cuenta con una categoría de faltas contra el orden público o el bienestar colectivo. | Normativa | |
| **Atención y solución de conflictos y faltas** | **Faltas administrativas** | El bando municipal cuenta con una categoría de faltas contra la salud o el medio ambiente. | Normativa | |

La evaluación del conjunto de criterios proporciona un porcentaje de avance en la implementación de cada uno de los componentes del MHJC, así como un porcentaje global de avance en la implementación. La herramienta debe ser completada por el responsable de las actividades de monitoreo del proyecto y, posteriormente, deberá actualizarse periódicamente cada 3 meses.[3]

A continuación, se muestra un ejemplo gráfico[4] de la evaluación de los criterios.

**Figura 4.** *Herramienta de evaluación de avance – Gráfico de resultados*

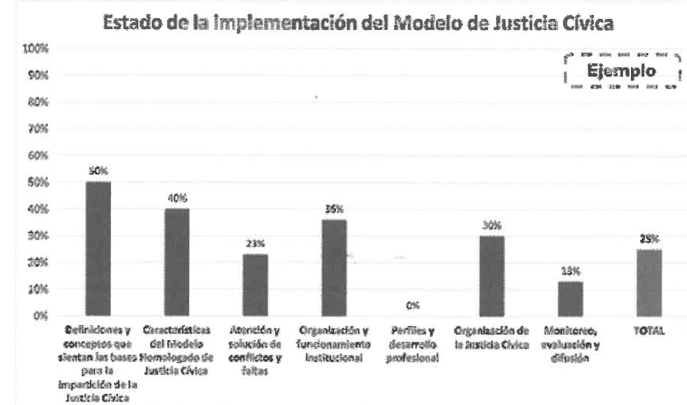


[3] Esta es la periodicidad sugerida. Puede ser adaptada a las características de cada municipio.

[4] El archivo de Herramienta de evaluación de avance genera de manera automática la gráfica mencionada.

## 3.3. Levantamiento de la línea base de los indicadores[5]

Los indicadores son herramientas cuantitativas o cualitativas que permite mostrar indicios o señales de una situación, actividad o resultado durante la implementación de un proyecto o programa.

El *Anexo 3. Indicadores de seguimiento* contiene un formato adecuado para el registro de los tres tipos de indicadores definidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el documento *Guía metodológica para el desarrollo de proyectos para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana con recursos FORTASEG 2018.*

**Indicadores de gestión.** Este tipo de indicadores reflejan los procedimientos y la calidad de los servicios de los programas. Los indicadores de gestión básicos que deberán ser monitoreados como parte de la implementación del MHJC son:

**Tabla 4.** *Lista de indicadores de gestión definidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública*

| Tema del indicador | Indicador | Método de cálculo | Periodicidad sugerida |
|---|---|---|---|
| Diagnósticos | Número de diagnósticos realizados | N/A | Única[6] |
| Plan de implementación del MHJC | Número de planes de implementación realizados | N/A | Única |
| Mejoramiento y equipamiento en materia de justicia cívica | Número de áreas o espacios habilitados en materia de justicia cívica | N/A | Única |
| Selección y conformación del grupo de jueces cívicos | Número de jueces de nuevo ingreso en el municipio a partir del proceso de selección | N/A | Única |
| Sensibilización a los actores del sistema de justicia cívica | Número de talleres de sensibilización a directivos de las instituciones o áreas municipales de seguridad pública, justicia cívica, y prevención realizados | N/A | Anual |
| | Número de talleres de sensibilización para mediadores | N/A | Anual |

[5] Las definiciones de los tipos de indicadores han sido retomadas de: CONEVAL. *Manual para el diseño y la construcción de indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. 2013.*

[6] Dado que no es necesario repetir recurrentemente estas actividades, se sugiere una periodicidad única.





| Tema del indicador | Indicador | Método de cálculo | Periodicidad sugerida |
|---|---|---|---|
| Sensibilización a los actores del sistema de justicia cívica | Número de talleres y mesas de trabajo con los elementos de la policía preventiva realizados | N/A | Anual |
| Estrategia de comunicación | Número de estrategias de comunicación realizadas dirigidas a niñas, niños y adolescentes | N/A | Anual |
| | Número de estrategias de comunicación realizadas dirigidas a mujeres | N/A | Anual |
| | Número de estrategias de comunicación realizadas dirigidas a hombres | N/A | Anual |
| | Número de estrategias de comunicación realizadas dirigidas a funcionarios públicos | N/A | Anual |

**Indicadores de resultados.** Esta clase de indicadores deberá reflejar el cumplimiento de los objetivos del proyecto o programa. Los indicadores de resultados básicos que deberán ser monitoreados como parte de la implementación del MHJC son:

**Tabla 5.** *Lista de indicadores de resultados definidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública*

| Tema del indicador | Indicador | Método de cálculo | Periodicidad sugerida |
|---|---|---|---|
| Aplicación de sanciones | Porcentaje de infractores amonestados | Total de infractores amonestados en el mes * 100 / Total de infractores en el mes | Mensual |
| | Porcentaje de infractores canalizados a trabajo a favor de la comunidad | Total de infractores canalizados a trabajo en favor de la comunidad en el mes * 100 / Total de infractores en el mes | Mensual |
| | Porcentaje de infractores canalizados a medidas a favor de la comunidad | Total de infractores canalizados a medidas en el mes * 100 / Total de infractores en el mes | Mensual |
| | Porcentaje de infractores multados | Total de infractores multados en el mes * 100 / Total de infractores en el mes | Mensual |
| | Porcentaje de infractores arrestados | Total de infractores arrestados en el mes * 100 / Total de infractores en el mes | Mensual |

| Tema del indicador | Indicador | Método de cálculo | Periodicidad sugerida |
|---|---|---|---|
| Aplicación de sanciones | Número de instituciones de prevención utilizadas para la canalización de los infractores | N/A | Semestral |
| | Número de infractores canalizados a medidas para mejorar la convivencia cotidiana (por institución a la que fue canalizada/o) | N/A | Semestral |
| Realización de audiencias públicas | Número total de audiencias públicas realizadas | N/A | Mensual |
| | Duración promedio de las audiencias | N/A | Mensual |
| | Porcentaje de audiencias supervisadas por el coordinador de los jueces cívicos u otra entidad | Total de audiencias supervisadas * 100 / Total de audiencias realizadas | Mensual |

**Indicadores de impacto.**[7] Estos indicadores evalúan los efectos que un programa o proyecto tuvieron sobre su población beneficiaria. Los indicadores de impacto básicos que deberán ser monitoreados como parte de la implementación del MHJC son:

**Tabla 6.** *Lista de indicadores de impacto definidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública*

| Tema del indicador | Indicador | Método de cálculo | Periodicidad sugerida |
|---|---|---|---|
| Aplicación de sanciones | Porcentaje de infractores que había cometido faltas administrativas en los seis meses previos | Total de infractores con antecedentes de faltas administrativas * 100 / Total de infractores en el mes | Trimestral |
| | Porcentaje de infractores que había participado en alguna de las actividades de prevención en los seis meses previos | Total de infractores que participaron en actividades de prevención los seis meses previos * 100 / Total de infractores en el mes | Trimestral |
| | Porcentaje de infractores que había cometido un acto delictivo en el año previo a su presentación ante el juzgado cívico | Total de infractores con antecedentes delictivos * 100 / Total de infractores en el mes | Trimestral |

[7] La definición de los indicadores de impacto ha sido retomada de la definición de "evaluación de impacto" utilizada por CONEVAL.





Como parte del diagnóstico y en caso de existir información suficiente, debe llevarse a cabo el levantamiento de la línea base de los indicadores. La línea base es el valor que se establece como punto de partida para cada indicador y que puede servir posteriormente como parámetro de comparación para evaluar su avance y darle seguimiento.

En caso de que no se cuente con información acerca de alguno de los indicadores, deberá señalarse que no existen los datos necesarios para que exista una línea base.

### 3.3.1. Fuentes de información para la obtención de indicadores

La medición de los indicadores de resultados e impacto, requiere contar con registros administrativos del Juzgado Cívico que compilen la siguiente información mínima de cada uno de los infractores atendidos:

- Nombre del infractor
- Fecha de la detención
- Causa de la detención
- Sanción aplicada (amonestación, multa, arresto, trabajo en favor de la comunidad o medidas en favor de la comunidad)
- Institución a la que fue canalizado el infractor
- Registro de infractores reincidentes
- Registro de antecedentes penales de los infractores

Para un análisis rápido, se recomienda realizar estos registros en una hoja de cálculo con un formato homologado, donde cada uno de los criterios antes mencionados sea integrado en una columna. En caso pertinente o necesario, pueden añadirse otras columnas para registro de información relevante y complementaria.

## 3.4. Elaboración del Plan de Implementación

### 3.4.1. Elaboración del Plan de Implementación

En el *Anexo 4. Plan de Implementación* se cuenta con un formato Excel que permite realizar un listado de las acciones que será necesario llevar a cabo para cumplir con las características requeridas por el MHJC.

**Figura 5.** *Plan de Implementación*

**Modelo Homologado de Justicia Cívica**

***Herramienta de monitoreo de actividades de implementación***

| Componente | Subcomponente | Actividad | Responsable | Fecha de inicio | Fecha de conclusión |
|---|---|---|---|---|---|
| Definiciones y conceptos que sientan las bases para la impartición de la Justicia Cívica | Conceptos clave en el Modelo Homologado de Justicia Cívica | - | - | - | - |
| Definiciones y conceptos que sientan las bases para la impartición de la Justicia Cívica | Objetivos de la Justicia Cívica | - | - | - | - |
| Características del Modelo Homologado de Justicia Cívica | Visión sistémica | - | - | - | - |
| Características del Modelo Homologado de Justicia Cívica | Proceso de Justicia Cívica | - | - | - | - |
| 1. Atención y solución de conflictos y faltas | Actuación in situ | - | - | - | - |
| 1. Atención y solución de conflictos y faltas | Faltas administrativas | - | - | - | - |

La elaboración del *Plan de Implementación* deberá ser guiada por un responsable o responsables que estarán a cargo del proceso, quienes deberán colaborar con los encargados de la futura implementación de las actividades. El Plan de implementación estará basado en las brechas identificadas durante el diagnóstico y su desarrollo consta de 4 pasos:

**i. Listado exhaustivo de actividades para la implementación completa del MHJC.**

En el primer paso, el personal designado para la realización del diagnóstico integrará una lista completa con todas las actividades que el municipio deberá llevar a cabo para cumplir con todos los componentes y subcomponentes del MHJC.

El listado deberá contener acciones generales encaminadas a avanzar en el cumplimiento de cada subcomponente. Cada actividad deberá estar relacionada con un posible responsable de su cumplimiento. El listado deberá ser integrado utilizando el formato del *Plan de Implementación*.

**ii. Revisión y validación inicial de actividades.**

El responsable del desarrollo del *Plan de Implementación* deberá reunirse con los responsables tentativos de cada una de las actividades definidas con el fin de verificar que las mismas sean apropiadas, pertinentes y relevantes para lograr el cumplimiento de los subcomponentes del MHJC.





En caso de que el responsable tentativo no considere adecuada alguna de las actividades propuestas, deberá sugerir modificaciones o adaptaciones encaminadas a lograr ese mismo objetivo. Como resultado de este paso, se contará con el *Plan de Implementación* completo, que contendrá actividades validadas por sus futuros responsables de implementación.

**iii. Priorización con autoridades.**

Dado que la implementación del MHJC será paulatina, será necesario definir qué actividades resultan prioritarias para la institución, considerando los recursos con los que se cuenta. Para ello, el responsable del desarrollo del *Plan de Implementación* sostendrá una reunión con la autoridad municipal encargada de supervisar la implementación del MHJC y, de considerarse pertinente, con el Presidente Municipal.

Esta reunión tendrá como objetivo priorizar el listado de acciones. Se sugiere que la priorización tome en cuenta los siguientes criterios:

- Tiempo requerido para la implementación
- Recursos necesarios (humanos, equipamiento, económicos)
- Coordinación con otras dependencias municipales
- Posibilidad de complementarse con otras actividades a implementar

Como resultado de este ejercicio se tendrá un listado de acciones validadas y se habrá definido cuáles serán implementadas a corto, mediano y largo plazo.

**iv. Notificación de actividades asignadas.**

El responsable del desarrollo del *Plan de Implementación* comunicará a cada uno de los responsables de implementación las acciones que deberá llevar a cabo y se acordarán fechas específicas de cumplimiento, de acuerdo con el nivel de priorización que se haya definido previamente.

Toda la información quedará plasmada en el documento del *Plan de Implementación* para su posterior seguimiento y la verificación del estado de su implementación.

### 3.4.2. Monitoreo del Plan de Implementación

Como parte del proceso de implementación, deberá llevarse a cabo un monitoreo de las actividades a realizar. El monitoreo será periódico (se sugiere que se realice cada mes) y será llevado a cabo por el responsable del *Plan de Implementación*.

Para realizar el monitoreo, el responsable del *Plan de Implementación* se reunirá con cada uno de los encargados de las acciones que se implementarán y verificará (para las acciones que se encuentren vigentes) el avance en su cumplimiento. Para ello, se utilizará el documento *Plan de Implementación*, específicamente las columnas referentes a fecha de inicio, fecha de conclusión, estado de la actividad y, de ser necesario, la columna denominada nueva fecha de conclusión.[8]

**Figura 6.** *Plan de Implementación – Proceso de monitoreo*

| | | | | Fecha de monitoreo: 02/07/2018 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Actividad | Responsable | Fecha de inicio | Fecha de conclusión | Estado de la actividad | % | Nueva fecha de conclusión |
| Integrar la definición de Justicia Cívica en la normativa local | Secretario del Ayuntamiento | jul-18 | oct-18 | En proceso | | |
| Definir un perfil de puesto para jueces cívicos | Recursos Humanos | jun-18 | jun-18 | Cumplida | | |

Esta herramienta permite realizar un seguimiento formal al proceso de implementación de modo que, si existen cambios, se conservará un registro de estos. Además, se facilitará la verificación de las actividades que han sido cumplidas, las actividades que se encuentran pendientes y las que será necesario implementar próximamente.

[8] Para instrucciones detalladas del llenado del Plan de Implementación, consultar la pestaña "Instrucciones" que forma parte del archivo Excel.



# 4. ÍNDICE DE ANEXOS

Como parte de este documento, se encuentran anexos los siguientes formatos y plantillas que deberán ser usados para la implementación de la presente guía:

**Anexo 1.** Plantilla de diagnóstico

https://bit.ly/2EhJFEk

**Anexo 2.** Herramienta de evaluación de avance

https://bit.ly/2lVwS9q

**Anexo 3.** Indicadores de seguimiento

https://bit.ly/2OktJ94

**Anexo 4.** Plan de Implementación

https://bit.ly/2OogLqE